OTRO SÍ No 1	
CONTRATO Nº	MC 003-2024
FECHA:	29 DE FEBRERO DE 2024
CONTRATANTE:	CONCEJO MUNICIPAL DE EL SANTUARIO
NIT	890.983.813-8.
CONTRATISTA:	FRUTOS DEL PARAISO TROPICAL S.A.S.
C.C.	900427582-3
SUPERVISOR:	LUIS ALBEIRO RAMÍREZ HOYOS
C.C.	14.471.036
OBJETO:	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LAS SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS, PRORROGAS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA HONORABLE CORPORACIÓN
VALOR INICIAL:	VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y TRES MIL PESOS ($27.033.000) incluido IVA.
VALOR DE LA ADICIÓN:	QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($13.500.000)
VALOR FINAL:	CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS ($40.533.000)
PLAZO:	El término para la ejecución del contrato estará comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el día 31 de diciembre del año 2024.

Entre los suscritos, **LUIS ALBEIRO RAMÍREZ HOYOS** identificado con cédula de ciudadanía número 14.471.036, expedida en Buenaventura, Valle del Cauca, en su calidad de Presidente del Concejo Municipal de El Santuario, en uso de las facultades Constitucionales y Legales, actuando en nombre y representación legal del **CONCEJO MUNICIPAL DE EL SANTUARIO**, quien para los efectos del presente contrato denominará **EL CONCEJO**, por una parte; y por la otra, **WILLIAM GEOVANNY GONZALEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 94.256.784, expedida en El Santuario, actuando como representante legal de **FRUTOS DEL PARAISO TROPICAL S.A.S**. con nit **900427582-3,** y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido en celebrar el presente **Otrosí** al Contrato de Prestación de Servicios MC 003-2024, que se regirá por las disposiciones normativas fijadas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y por sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. El día 29 de FEBRERO de 2024 **EL CONCEJO** y **WILLIAM GEOVANNY GONZALEZ** suscribieron el Contrato No. MC 003-2024, cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LAS SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS, PRORROGAS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA HONORABLE CORPORACIÓN",** con un plazo de ejecución comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el día 31 de diciembre de 2024 y el valor inicial del contrato se estableció en la suma de **VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y TRES MIL PESOS ($27.033.000) incluido IVA.**

2. Que debido a la ejecución presupuestal que se tiene hasta la fecha y teniendo en cuenta que aún queda un trimestre del año y un periodo ordinario de sesiones, se hace necesario adicionar el valor del contrato, para cumplir con las obligaciones restantes adquiridas por el Concejo Municipal en su quehacer diario.

En aras de lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan celebrar el Otrosí No. 01 que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Adicionar el valor del Contrato de Prestación de No. MC 003-2024 en la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($13.500.000).

CLAUSULA SEGUNDA: El valor a adicionar se imputará al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.009.03 –SERVICIOS GENERALES CONCEJO, con CDP Nro. 1548 y Registro Presupuestal Nro. 1560.

CLAUSULA TERCERA: El presente Otrosí No. 001 hace parte integral del contrato No. MC 003-2024, y las demás cláusulas y estipulaciones conservan su plena vigencia y exigibilidad.

CLAUSULA CUARTA: El presente Otrosí No. 001 se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia, se firma en el recinto del Honorable Concejo Municipal, a los ocho (08) días del mes de octubre del año 2024.

LUIS ALBEIRO RAMÍREZ HOYOS.
C.C. 14.471.036.
El Contratante

WILLIAM GEOVANNY GONZALEZ
C.C. 94.256.784.
El Contratista.